

## **ANUNCIO**

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL: DOTACIÓN NÚMERO 1071. TRABAJADOR SOCIAL. CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).**

### **REALIZACIÓN Y RESULTADOS DEL CONCURSO**

Para información de los aspirantes que han participado en el proceso selectivo, por el presente anuncio se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador el día 23 de octubre de 2023:

Resolución de la fase de concurso única y obligatoria de acuerdo con lo establecido en las Bases reguladoras del proceso selectivo:

### **VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Según lo establecido en la base SEXTA de la convocatoria, se procede a la valoración de los méritos de los aspirantes, obteniéndose el siguiente resultado:

1. Experiencia profesional: hasta un máximo de 60 puntos.

Una vez comprobados los certificados de servicios prestados alegados por los/las aspirantes, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Aspirante nº 1, con DNI 05707450T: 5,2 puntos.  
Aspirante nº 2, con DNI 05660931X: 60 puntos.  
Aspirante nº 3, con DNI 08877759N: 0 puntos  
Aspirante nº 4, con DNI 02900297C: 0 puntos  
Aspirante nº 5, con DNI 05673046G: 34,2 puntos  
Aspirante nº 6, con DNI 05673300M: 0 puntos  
Aspirante nº 7, con DNI 05703739S: 0 puntos  
Aspirante nº 8, con DNI 29074619C: 6,6 puntos



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

2. Cursos de formación y/o perfeccionamiento: Hasta un máximo de 39 puntos.

Aspirante nº 1, con DNI 05707450T: 39 puntos.  
Aspirante nº 2, con DNI 05660931X: 39 puntos.  
Aspirante nº 3, con DNI 08877759N: 37,4 puntos  
Aspirante nº 4, con DNI 02900297C: 39 puntos  
Aspirante nº 5, con DNI 05673046G: 28,2 puntos  
Aspirante nº 6, con DNI 05673300M: 39 puntos  
Aspirante nº 7, con DNI 05703739S: 39 puntos  
Aspirante nº 8, con DNI 29074619C: 39 puntos

3. Otras titulaciones académicas: máximo 1 punto.

Aspirante nº 1, con DNI 05707450T: 0,5 puntos.  
Aspirante nº 2, con DNI 05660931X: 0 puntos.  
Aspirante nº 3, con DNI 08877759N: 0 puntos  
Aspirante nº 4, con DNI 02900297C: 1 puntos  
Aspirante nº 5, con DNI 05673046G: 1 puntos  
Aspirante nº 6, con DNI 05673300M: 1 puntos  
Aspirante nº 7, con DNI 05703739S: 0 puntos  
Aspirante nº 8, con DNI 29074619C: 0,5 puntos

Puntuación total del concurso:

Aspirante nº 1, con DNI 05707450T: 44,7 puntos.  
Aspirante nº 2, con DNI 05660931X: 99 puntos.  
Aspirante nº 3, con DNI 08877759N: 37,4 puntos  
Aspirante nº 4, con DNI 02900297C: 40 puntos  
Aspirante nº 5, con DNI 05673046G: 65 puntos  
Aspirante nº 6, con DNI 05673300M: 40 puntos  
Aspirante nº 7, con DNI 05703739S: 39 puntos  
Aspirante nº 8, con DNI 29074619C: 46,1 puntos

El Tribunal acuerda, a la vista de las puntuaciones obtenidas en el concurso, que el/la Aspirante nº2 con 05660931X, ha aprobado el presente proceso selectivo. El/la aspirante propuesto/a presentará en el Servicio de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el concurso, se exigen en la convocatoria.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

La presente resolución podrá ser impugnada en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalmente, el Tribunal, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, acuerda publicar en la página web municipal y en el Tablón de Edictos Electrónico municipal el presente anuncio.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,